

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN ACUMULADA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

**Seguimiento a septiembre 30 de
2022**

Vigencia 2022

**Localidad de
Santa Fe**

**Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y
Plan de Desarrollo**

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN | BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL	8
3. CONCLUSIONES	10
4. GLOSARIO	11

*Este documento es una versión impresa del
Es válido legalmente al amparo del artículo 12
de la Ley 527 de 1999*



*original que fue generado digitalmente
del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7°*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

INTRODUCCIÓN

El Decreto Distrital 768 de 2019 estableció la realización de los Presupuestos Participativos en las localidades del Distrito, señalando en su artículo 13 que estos son *“un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital”*.

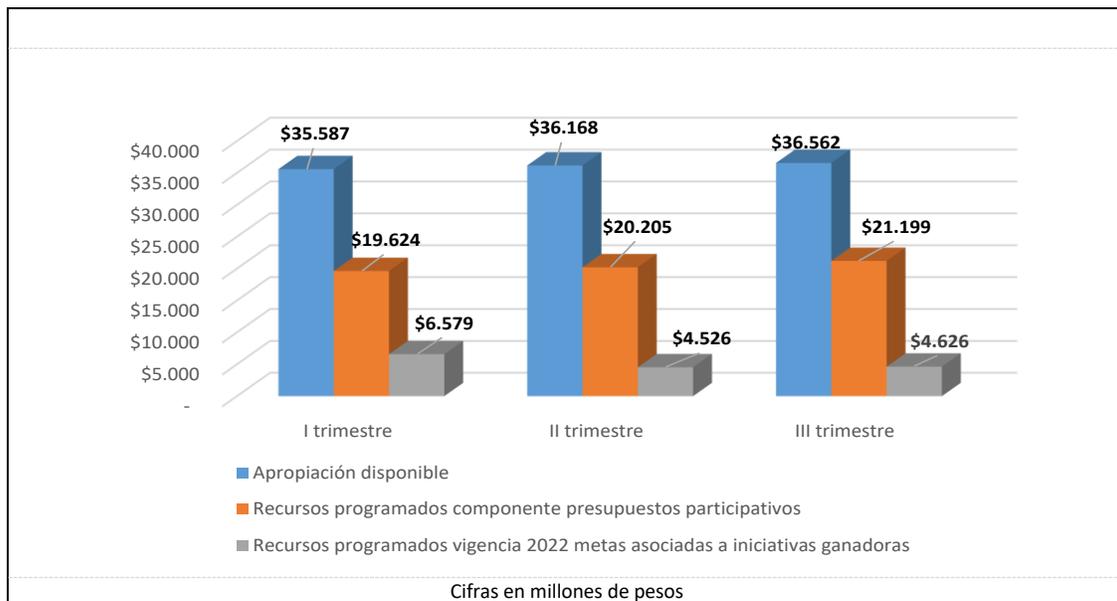
Dada la importancia de este proceso y en concordancia con lo establecido en las Circulares Conjuntas 008 y 012 del año 2021 emitidas por los sectores que hacen parte de la Coordinación General de Presupuestos Participativos, que señala la ruta metodológica de la fase II de Presupuestos Participativos, la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales realiza trimestralmente un reporte relacionado con la ejecución del componente de presupuestos participativos de la inversión de los Fondos de Desarrollo Local. Los datos utilizados para la elaboración de este informe corresponden a los registrados por cada Alcaldía Local durante el proceso de seguimiento a los planes de acción de su Plan de Desarrollo Local.

El presente documento está dividido en tres secciones. La primera parte muestra la apropiación presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y si ha sufrido modificación, señalando de manera particular cuáles son los recursos programados en las metas de los proyectos de inversión que ejecutarán las propuestas ciudadanas elegidas por la ciudadanía durante 2021. La segunda parte presenta la información de su ejecución presupuestal, a nivel del plan de acción total de la vigencia, así como específicamente del componente de presupuestos participativos. Por último, se presentan conclusiones sobre los resultados obtenidos y en especial respecto a la ejecución de las propuestas ciudadanas priorizadas de la Fase II.

1. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL

La Alcaldía Local de Santa Fe programó para la vigencia 2022, conforme a lo orientado por el CONFIS distrital y las asignaciones dadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, un total de \$35.587 millones, lo cual corresponde al (3,0%) del presupuesto total asignado a los Fondos de Desarrollo Local. Adicionalmente, esta apropiación sufre un incremento en \$975 millones por concepto de excedentes financieros asignados conforme a lo establecido en la Circular CONFIS N°02 de 2022 y traslados presupuestales para un total de apropiación disponible de \$36.562 millones.

Gráfica No. 1. Distribución presupuesto total.



Fuente: SEGPLAN -Plan de acción vigencia 2022

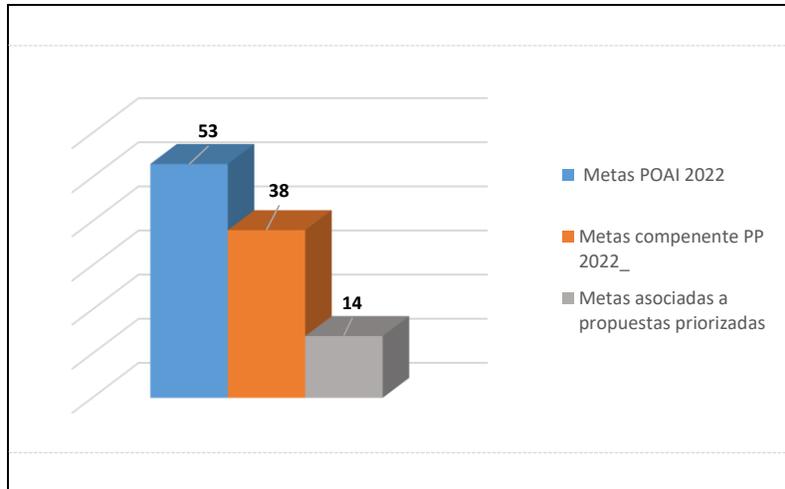
De acuerdo con las cifras presentadas en la gráfica anterior, el presupuesto correspondiente a los proyectos de inversión pertenecientes al componente de Presupuestos Participativos fue inicialmente de \$19.624 millones (55,1 %) del total del presupuesto inicial definido por el FDL de Santa Fe, y a corte de septiembre 30 de 2022, se incrementó a \$21.199 millones luego de la aplicación de los excedentes financieros de la circular CONFIS N°02 de 2022 y traslados presupuestales generados (58%) del presupuesto disponible.

Así mismo, los recursos programados por la Alcaldía Local están distribuidos en 28 proyectos de inversión y 53 metas, de los cuales 20 proyectos con 38 metas de las 53 existentes, son parte del componente Presupuestos Participativos (72%). Así las cosas, de las mencionadas 38 metas del

componente de Presupuestos Participativos), 14 (37%) están asociadas a las 32 propuestas priorizadas para ser ejecutadas durante el año 2022.

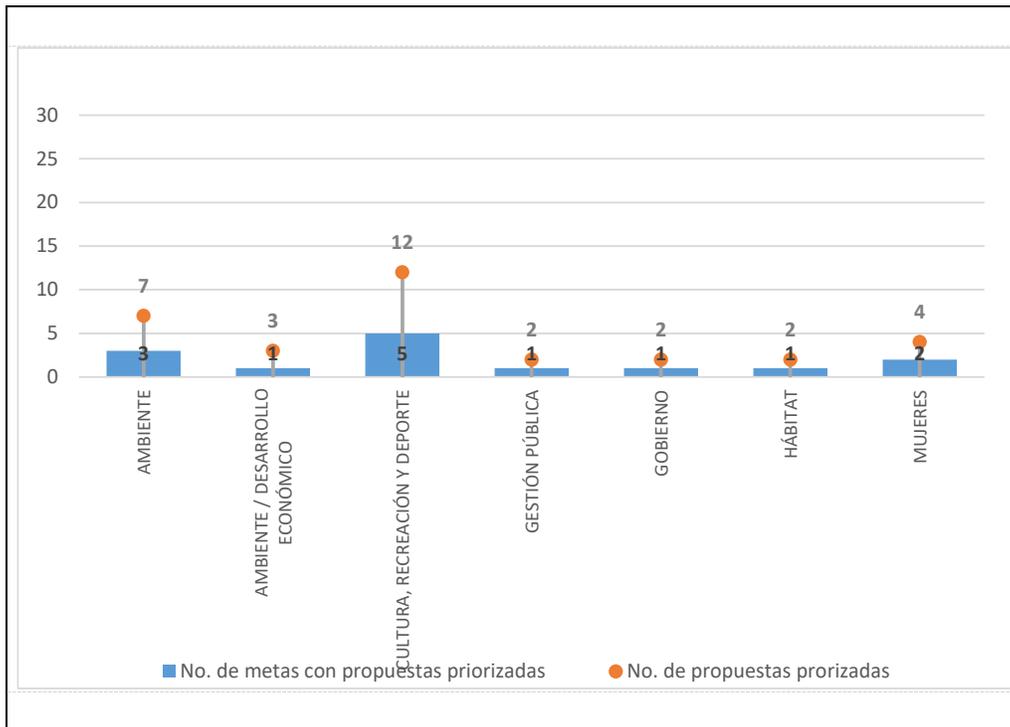
En coherencia con lo anterior, el presupuesto programado a corte 30 de septiembre de 2022 para la ejecución de las 14 metas asciende a \$4.626 millones, es decir, el (22%) del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local dentro del componente de Presupuestos Participativos y que corresponde al (13%) frente al presupuesto disponible (a la fecha de corte del presente reporte).

Gráfica No. 2. Relación de metas presupuestos participativos.



Fuente: Plan de acción MUSI- matriz de metas priorizadas presupuestos participativos fase II

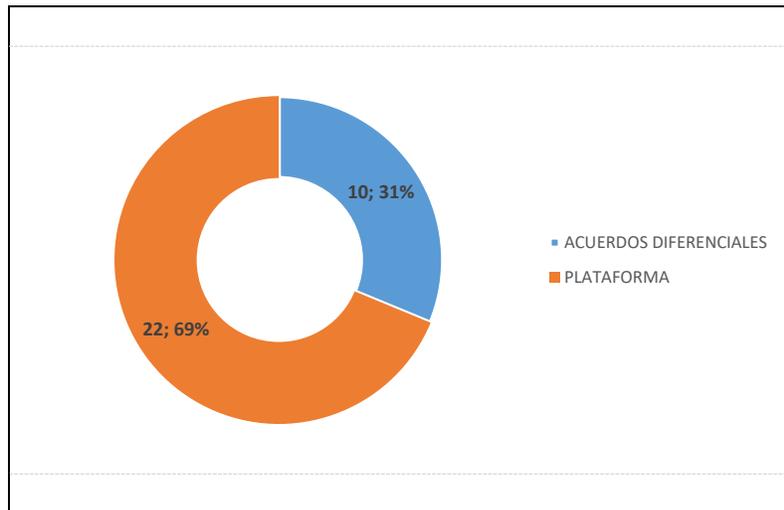
Gráfica No. 3. Relación de metas con propuestas priorizadas por sectores



Fuente: Plan de acción MUSI- matriz de metas priorizadas presupuestos participativos fase II

De las 32 propuestas que la ciudadanía priorizó en Santa Fe para ser ejecutadas durante 2022, el (71,9%) de estas se encuentran en los sectores de Ambiente, Ambiente/ Desarrollo Económico y Gobierno, siendo Ambiente/ Desarrollo Económico el sector con más propuestas con el (37,5%).

Gráfica No. 4. Tipo de metodología empleada para los presupuestos participativos



Fuente: Matriz de metas prioritizadas presupuestos participativos fase II

De las 32 propuestas prioritizadas, el 68,8% se realizó por plataforma, y el (31.3%) por acuerdos diferenciales. Dentro de los acuerdos diferenciales, se realizaron 1 para jóvenes, 6 para el área rural y 3 para grupos étnicos.¹

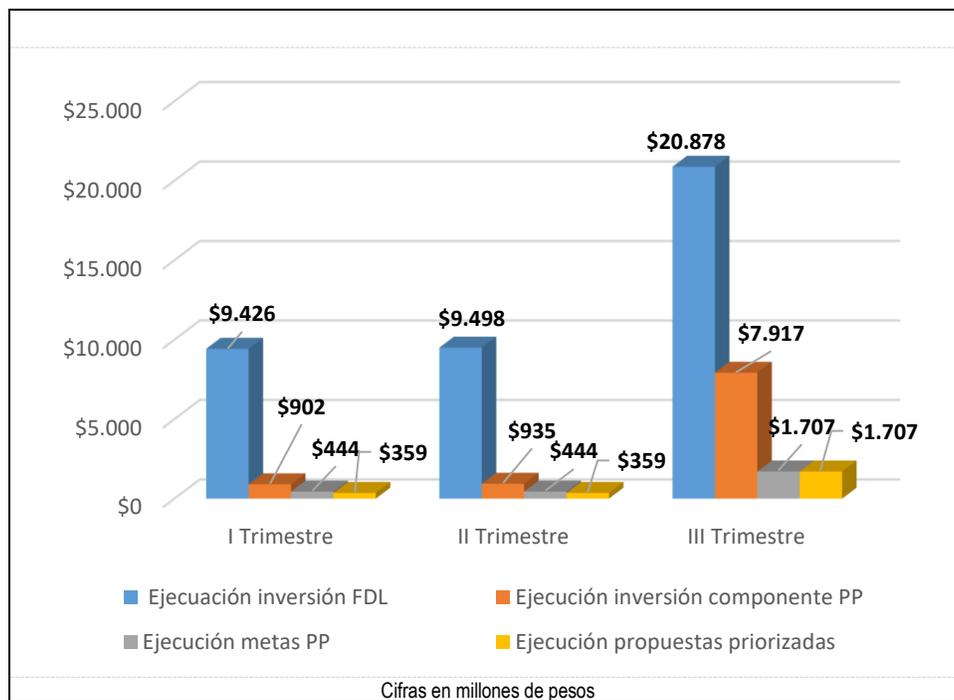
¹ Circular conjunta 08 de 2021 SDP, SDG e IDPAC

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL

Con corte a 30 de septiembre de 2022, la Alcaldía Local de Santa Fe ejecutó presupuestalmente el (57%) del presupuesto disponible. Durante este corte se ejecutaron \$20.878 millones, de los cuales \$7.917 millones, corresponden al componente de presupuestos participativos (37,9%) frente al total ejecutado.

Dentro del presupuesto ejecutado, \$1.707 millones corresponden a metas con propuestas priorizadas en presupuestos participativos y los mismos \$1.707 millones financiaron directamente mínimo una propuesta priorizada, lo cual corresponde al (8,2 %) del total ejecutado del componente de presupuestos participativos.

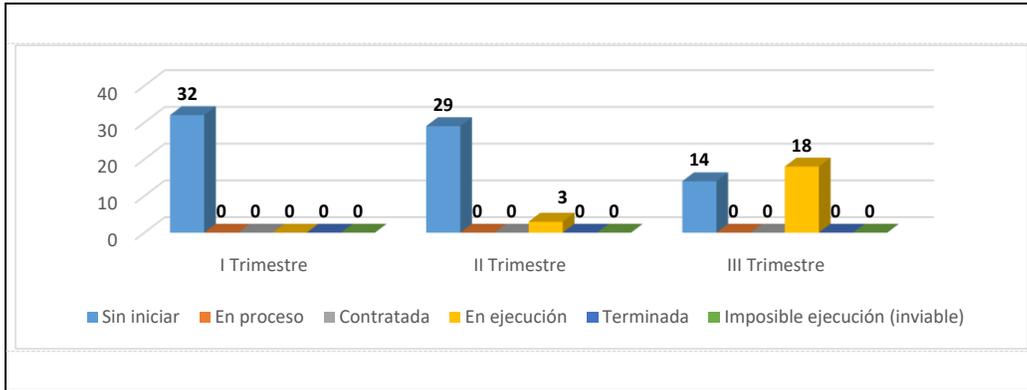
Gráfica No. 5. Ejecución presupuestal



Fuente: Plan de acción SEGPLAN- matriz de metas priorizadas presupuestos participativos fase II

Para las 32 propuestas priorizadas en el proceso de Presupuestos Participativos, la información de seguimiento con corte a septiembre 30 refleja que se está adelantando la ejecución de 18 propuestas (56%), mientras el (44%) restante se encuentra sin iniciar.

Gráfica No". 6. Distribución del estado de avance de las propuestas priorizadas



Fuente: Plan de acción MUSI- matriz de metas priorizadas presupuestos participativos fase II

3. CONCLUSIONES

Con fundamento en la información anterior, se sintetiza las gestiones del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe respecto al ejercicio de la fase 2 de presupuestos participativos:

1. De acuerdo con lo establecido en la circular CONFIS N°03 de 2020 en la cual se establece “modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos”, la Alcaldía Local de Santa Fe programó inicialmente para el componente de presupuestos participativos 2022 un valor \$19.624 millones (55,1%) del total del presupuesto, posteriormente luego de aplicarse las modificaciones presupuestales acorde a la norma a corte de septiembre de 2022 se incrementó dicho valor a \$ 21.199 (58,0 %) del presupuesto total de la localidad), lo cual mantiene el cumplimiento de la regla existente mediante la cual la proporción total de inversión del componente de presupuestos participativos deberá ser el (50%).
2. De las 32 iniciativas priorizadas por la ciudadanía en la fase II de presupuestos participativos del año 2021, a corte del 30 de septiembre de 2022 el (56%) de ellas se encuentran en ejecución y el restante (44%) en estado sin iniciar.
3. Se evidencia una ejecución presupuestal total acumulada del (57%) a corte del 30 de septiembre de 2022. En lo referente al componente de Presupuestos Participativos se cierra con \$7.917 millones ejecutados (37,9%) de los \$36.562 millones apropiados presupuestalmente.
4. De igual forma, se evidencia que se han ejecutado a corte de septiembre de 2022 un total de \$1.707 millones de los \$1.707 millones dispuestos para metas con propuestas priorizadas del componente presupuestos participativos (100%)
5. Se evidencia un avance en la ejecución de propuestas priorizadas a la fecha de corte del presente informe de \$1.707 millones equivalente al (22%) del presupuesto programado para la ejecución del componente de presupuestos participativos.

1. GLOSARIO

Acuerdos diferenciales: Categoría o tipología de laboratorio cívico en la cual se desarrollan las metodologías de abordaje diferencial: ruralidad, jóvenes, grupos étnicos (afrodescendientes, raizales y palenqueros, gitanos o Rrom e indígenas). En este tipo de laboratorio se promueve la concertación de propuestas de estos grupos con la Alcaldía Local y para su desarrollo el FDL deberá articular sus áreas de participación y/o de enfoque poblacional (Circular Conjunta 006 de 2022).

Apropiación Disponible: Es la autorización máxima de gasto vigente al momento de la fecha de corte del periodo de análisis.

Apropiación Inicial- Programación: Es el valor que se asigna a cada rubro (proyecto de inversión) al inicio de la vigencia, cuando el alcalde o alcaldesa local expide el Decreto de desagregación del presupuesto.

Apropiación Presupuestal: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto anual de los F.D.L. son autorizaciones máximas de gasto debidamente aprobadas para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Las apropiaciones pueden ser modificadas en el transcurso de la vigencia siguiendo los procedimientos establecidos para tal caso. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Componente de Presupuestos Participativos: Es un conjunto de líneas de inversión y conceptos de gasto definido por el CONFIS distrital a través de la Circular N°03 de 2022, cuya ejecución es susceptible de ser orientada por la ciudadanía a través del proceso de Presupuestos Participativos.

CONFIS: Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal. Es un cuerpo colegiado creado mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 y definido en el estatuto de Presupuesto de Bogotá (Decreto 714 de 1996) como instancia rectora de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá.

Ejecución presupuestal: Es el proceso por el cual se adquieren compromisos para la adquisición de bienes o servicios por parte de la Alcaldía Local, para el cumplimiento de su Plan de Desarrollo.

Excedentes financieros: Corresponden a los recursos que no fueron comprometidos en vigencias anteriores y que quedaron libres de afectación presupuestal, por lo cual son distribuidos entre los FDL por el CONFIS Distrital.

Fase II de Presupuestos Participativos: Etapa del proceso de Presupuestos Participativos en la cual la ciudadanía tiene la posibilidad de concertar y proponer propuestas sobre las inversiones locales, para que luego sean priorizadas a través de votación, por medio de las metodologías dispuestas para ello. Se



desarrolla durante el segundo semestre de cada año de Gobierno de la Administración Distrital (GAB – Guía Metodológica de Presupuestos Participativos 2022-2023)

FDL: Fondo de Desarrollo Local. Según el Acuerdo 740 de 2019 (Artículo 8) en cada localidad existirá un FDL con personería jurídica y patrimonio propio y con cargo a sus recursos se financiarán las inversiones priorizadas en los Planes de Desarrollo Locales, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y el POT. Así mismo, el citado Acuerdo indica que la denominación de cada Fondo se acompañará del nombre de su respectiva localidad.

Laboratorios cívicos: Espacios de pedagogía, cualificación y construcción colectiva de propuestas ciudadanas dentro del proceso de Presupuestos Participativos. Buscan garantizar, no solo el registro de propuestas, sino ayudar al aprendizaje sobre la planeación local.

Laboratorios de infraestructura: Sub-categoría o tipología del laboratorio cívico que comprenden el abordaje de las metas asociadas a proyectos con intervención sobre vías, espacio público, zonas de riesgo y sedes de interés cultural.

Metas PP: Corresponde a los compromisos para la adquisición de bienes o servicios de metas del PDL con al menos una propuesta ciudadana priorizada en el marco del ejercicio de Presupuestos Participativos.

Plan de acción: Herramienta de gestión que permite a cada Alcaldía Local orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales, a través de la ejecución de los cronogramas de actividades por programas, que contribuyen al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

POAI: Plan Operativo Anual de Inversiones. El POAI describe o relaciona los recursos a asignar a cada proyecto de inversión local debidamente registrado en el banco de programas y proyectos de inversión. Para los FDL, este se debe presentar conforme a la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo Distrital.

Presupuestos Participativos (PP): Son un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital (Artículo 13, Decreto 768 de 2019).

Propuestas priorizadas: Propuestas ciudadanas que, resultado del proceso metodológico definido para el ejercicio de Presupuestos Participativos, fueron priorizadas y registradas en el Acta de Acuerdos Participativos y que son incorporadas en los proyectos de inversión por parte de las Alcaldías Locales.

SEGPLAN: Sistema de seguimiento a los programas, proyectos y metas de los Planes de Desarrollo de Bogotá D.C. Es una herramienta que permite a la ciudadanía en general acceder a la información sobre

*Este documento es una versión impresa del
Es válido legalmente al amparo del artículo 12
de la Ley 527 de 1999*



*original que fue generado digitalmente
del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7°*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



acciones, proyectos, planes, políticas y avance en las metas, entre otros temas, que fijan la planeación de Bogotá, así como los resultados y gestión de los mismos.

*Este documento es una versión impresa del
Es válido legalmente al amparo del artículo 12
de la Ley 527 de 1999*



*original que fue generado digitalmente
del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7°*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**